

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / JGO**

Expediente nº: 2024/APA/000001.

Documento. Resolución de inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato Mixto de Suministro y Servicio por Procedimiento Abierto.

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO B Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE EN EL PABELLÓN CUBIERTO CIUDAD DE ALGECIRAS.

Documento firmado por: El Alcalde – Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Pliego de Prescripciones Técnicas	08/03/2024
Informe de necesidad, insuficiencia de medios, no división en lotes y de tratamiento de datos	08/03/2024
Propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Deportes	11/03/2024
Providencia de Alcaldía	11/03/2024
Informe de Legislación	12/03/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro y Servicio.	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO B Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE EN EL PABELLÓN CUBIERTO CIUDAD DE ALGECIRAS.	
Procedimiento de contratación: Abierto.	Tipo de tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 09134100-8 Gasoil. Código CPV: 50514200-3 Servicios de reparación y mantenimiento de depósitos.	
Valor estimado del contrato: 176.445,02 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 176.445,02 €.	21% IVA: 37.053,45 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 213.498,47 €.	
Duración del contrato: DOS AÑOS.	

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Código Seguro de Verificación	IV7XU2XKKAB2JFPKQL6RA5AVN4	Fecha	12/03/2024 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XU2XKKAB2JFPKQL6RA5AVN4	Página	1/2



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / JGO**

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tiene la necesidad de adquirir Gasóleo B para las calderas de la sala de máquinas de piscina y de la planta baja que sirve para calentar el agua y ambiente de las piscinas del pabellón cubierto "Ciudad de Algeciras" y suministrar agua caliente a la instalación, quedando acreditado que la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO B Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE EN EL PABELLÓN CUBIERTO CIUDAD DE ALGECIRAS** mediante un contrato de suministro, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, habiendo sido redactado el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de la Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7XU2XKKAB2JFPKQL6RA5AVN4	Fecha	12/03/2024 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XU2XKKAB2JFPKQL6RA5AVN4	Página	2/2

